

Información Básica de Divorcio

Requisitos

- Las leyes de cada estado y territorio establecen quién se puede divorciar en su sistema judicial. Hay dos requisitos principales:
 - **Residencia**- cuánto tiempo usted o su esposo/a tienen que vivir en ese estado para poder divorciarse allí. Este periodo usualmente varía de 3 a 12 meses.
 - **Causales**- la razón por la cual está solicitando el divorcio. La mayoría de los estados incluyen causales con culpa y sin culpa.
 - Causales sin culpa significa que no fue culpa de nadie en particular que el matrimonio se haya roto, pero que la razón por la cual se creó la unión matrimonial ya no existe.
 - Las causales con culpa permiten que un/a esposo/a pueda alegar que el/la otro/a esposo/a tuvo la culpa de la ruptura del matrimonio por razones como que haya sido infiel, estado en la cárcel, cometido violencia doméstica, etc.
- Hay algunas situaciones en las que es posible que un/a esposo/a pueda solicitar el divorcio legalmente en más de un estado.

Proceso

Formularios

- Los formularios de algunos estados pueden estar disponibles [en línea](#) o en la corte.
- Es posible que necesite documentos originales, incluyendo su certificado de matrimonio, los certificados de nacimiento de sus hijos/as y otros documentos legales y financieros, para presentar su petición.
- La persona que presenta el divorcio, también conocido/a como el/la demandante o peticionario/a, tiene que pagar los costos de la solicitud en la corte a menos que califique para una exención del costo. Las exenciones de costo pueden ser dadas por la corte si la persona cumple con los requisitos de bajo ingreso establecidos.

Notificación

- EL/la demandante es responsable de asegurarse que su esposo/a sea notificado/a sobre el proceso de divorcio. Esto se conoce como notificación o emplazamiento.
- Generalmente, la forma preferida de notificación es entregando una copia de la petición o demanda personalmente a la otra parte. Esto usualmente lo hace una tercera persona que sea mayor de 18 años.
- Si la otra parte no puede ser localizada o no se sabe dónde se encuentra, puede haber otros métodos de notificación.

Tipos de divorcio

- **Divorcio contencioso**: si su esposo/a no está de acuerdo con cualquiera de los términos del divorcio, entonces el/ella tendrá la oportunidad de presentar documentos con su versión de la historia. El/ella también puede presentar una contra petición con sus propias causales para el divorcio y es posible que

le pida a el/la juez/a el mismo tipo de cosas que usted pidió, como custodia, manutención conyugal y división de la propiedad, bienes y deudas. Es posible que tenga que presentarse en la corte una serie de veces para resolver los asuntos, hasta terminar con un acuerdo o un juicio.

- **Divorcio no contencioso:** si su esposo/a está de acuerdo con todo lo incluido en los documentos originales, entonces el/ella puede firmar los documentos apropiados y enviárselos de vuelta a usted o a la corte. O si pasa cierto tiempo y su esposo/a no firma los papeles ni presenta documentos por su cuenta, el divorcio puede considerarse no contencioso.
- **Petición de divorcio en conjunto:** si ambas partes están de acuerdo en todo, incluyendo custodia, manutención conyugal, manutención de menores y división de la propiedad, algunos estados permiten que presenten una petición en conjunto basada en el consentimiento mutuo. Es posible que se requieran una o más audiencias dependiendo de las reglas de ese estado o territorio.

Consideraciones especiales para sobrevivientes de violencia doméstica

- La seguridad es primero- Cuando un/a sobreviviente decide dejar una relación de maltrato, el/ella puede estar en más peligro que antes. Los/as agresores/as usualmente se vuelven más agresivos/as porque saben que están perdiendo el control que tenían sobre la víctima. Por esta razón, es importante crear un [plan de seguridad](#) para usted y sus hijos/as. Este plan de seguridad puede incluir una orden de protección para usted, sus hijos/as y sus mascotas, un lugar seguro dónde vivir con una dirección confidencial, un cambio de número telefónico y correo electrónico, una evaluación de los ajustes de seguridad de sus redes sociales y un cambio en la rutina.
- Cada estado y territorio tiene [programas que proveen servicios gratuitos para víctimas de violencia doméstica](#).
- Generalmente no se recomienda que un/a sobreviviente de violencia doméstica se represente a sí mismo/a en corte, especialmente si el/la agresor/a tiene un/a abogado/a. Tampoco se recomienda la mediación debido al desbalance de poder. El proceso de divorcio es muy complicado y es importante hacer todo lo que pueda para conseguir a un/a abogado/a, con conocimiento en divorcio y en asuntos de violencia doméstica, que le represente.
- Si tiene hijos/as en común, asegúrese de pensar en qué formas un acuerdo de custodia podría protegerle de sufrir más maltrato. A menudo, los padres maltratantes usan a los/as menores para mantener el control sobre el/la otro/a padre/madre. En algunas ocasiones, una orden de custodia bien pensada puede minimizar los malos ratos para usted y sus hijos/as.

El estrés y lo difícil que es el proceso de divorcio puede ser mucho más intenso cuando hay violencia doméstica en la relación. Asegúrese de buscar la ayuda que necesita durante este proceso; no tiene que hacerlo solo/a. Si tiene alguna pregunta, envíenos un mensaje a nuestra Línea Informativa por Email visitando <https://hotline.womenslaw.org/es>.

-

También puede encontrar información legal específica para cada estado sobre órdenes de restricción, custodia, violencia doméstica, agresión sexual y acecho, al igual que recursos para conseguir ayuda en WomensLaw.org/es. Puede enviarnos sus preguntas legales escribiendo a nuestra Línea Informativa por Email en Hotline.Womenslaw.org/es.

Esta guía ha sido financiada en parte bajo el acuerdo colaborativo 15POVC-21-GK-01093-NONF de la Oficina para Víctimas del Crimen, Oficina de Programas de Justicia, Departamento de Justicia de los E.U. Las opiniones, hallazgos, conclusiones o recomendaciones expresadas en este producto son las de sus contribuyentes y no necesariamente representan la posición oficial o las políticas del Departamento de Justicia de los E.U.